



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, 04 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN N° 34

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (COM), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la RED NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MUJER CON EMBARAZO VULNERABLE es un entramado de ONGs de apoyo, ayuda y contención de las mujeres embarazadas en estado vulnerable.

Que, la LINEA 0800-333-1148 ES EL CONTACTO TELEFÓNICO a nivel País, y aquí, los N° 3795-175395 y 3794-734582.

Que, el trabajo que realiza la RED es completamente voluntario, en defensa de la vida, a través de la asistencia de las chicas con embarazo vulnerable.

Que, luego del contacto telefónico, realizan una visita para conocer in situ las condiciones en las que vive la vecina embarazada, y luego a través de profesionales voluntarios, médicos, psicólogos, trabajadores sociales, etc., realizan el acompañamiento durante el embarazo.

Que, la RED Corrientes cuenta con un ropero solidario e integra MUNI-MUJER del Municipio de la Ciudad.

Que, la filial Corrientes existe desde 2.019, asistiendo desde entonces a una decena de vecinas embarazadas vulnerables.

Que, el trabajo de la Filial Corrientes de la RED NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MUJER CON EMBARAZO VULNERABLE debe ser declarado de interés por este HCD.

POR ELLO:

|



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2//

Corrientes, 04 de Abril de 2024.

DECLARACIÓN N°34

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Red de Acompañamiento de Embarazos Vulnerables"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el trabajo que realiza la Filial Corrientes de la RED NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LA MUJER CON EMBARAZO VULNERABLE.

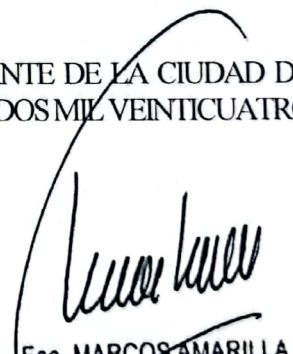
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
BY

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes